

**ANLUGA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**EXPANSIÓN TURÍSTICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Se comunica que en los anuncios publicados en el BORME los días 25, 26 y 27 de octubre de 2004 la referencia del penúltimo párrafo al artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas es errónea, habida cuenta que la referencia debe ser al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cala Millor, Sant Llorenç des Cardassar, 24 de febrero de 2005.—El Administrador Único de Anluga, Sociedad Anónima, Juan Llull Juan.—El Presidente del Consejo de Administración de Expansión Turística, Sociedad Anónima, Joaquín Benigno Cañada Arroyo.—9.182.

**AREIR, S. A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar en el Hotel Acces de la ciudad de Barcelona, calle Gran Vía de les Corts Catalanes número 327, el día 4 de abril de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social.

Segundo.—Modificación del sistema de administración. Cese y nombramiento de consejeros, en su caso.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta, en su caso.

Barcelona, 15 de marzo de 2005.—El Consejero delegado, don Francesc Fernández Joval.—10.560.

**ARTAFEL, S. L  
(Sociedad absorbente)**

**DAMOL, S. A.**

**GADIRA, S. A.**

**LUNES, S. A.**

**LARHOGAR, S. A.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 2 de marzo de 2005, han aprobado su fusión mediante la absorción de Damol, Sociedad Anónima, Gadira, Sociedad Anónima, Lunes, Sociedad Anónima, y Larhogar, Sociedad Anónima, por parte de Artafel, Sociedad Limitada. La sociedad absorbente sucede a título universal a las sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación, traspasando en bloque sus respectivos patrimonios a la primera, de conformidad todo ello con el Proyecto de Fusión, de fecha 12 de enero de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de febrero de 2005.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid, a 7 de marzo de 2005.—Firmado don José Hernández-Mora Zapata Presidente/Secretario del Consejo de Administración de Artafel, Sociedad Limitada; Damol, Sociedad Anónima; Gadira, Sociedad Anónima; Lunes, Sociedad Anónima, y Larhogar, Sociedad Anónima.—9.363.

y 3.ª 17-3-2005

**ASESORÍA TÉCNICA  
Y PROMOCIONES, S. L.**

*Reducción capital social*

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad «Asesoría Técnica y Promociones, Sociedad Limitada», celebrada el pasado 21 de febrero de 2005 acordó, por unanimidad, la reducción de capital en la cifra de 57.095,00 €, dejándolo establecido en 3.010,00 €, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de 120,21 € a 6,02 €, y restitución en metálico de dicho importe a los socios en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio.

Calvia, 22 de febrero de 2005.—Alejandro Valdivia Schneider, el Administrador Solidario.—9.193.

**CAJA DE AHORROS DE VITORIA  
Y ÁLAVA-ARABA ETA GASTEIZKO  
AURREZKI KUTXA**

*Convocatoria de Asamblea General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Institución, adoptado en su reunión de fecha 24 de febrero de 2005, se convoca a los señores Consejeros Generales y señoras Consejeras Generales de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo día 7 de abril (jueves), a las 19:00 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el Aula Fundación Caja Vital Kutxa (entrada por Postas, Paz, Independencia), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea General.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual, Cuenta de Resultados del ejercicio 2004, y de la propuesta de aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.

Quinto.—Definición y aprobación, si procede, de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para el ejercicio 2005.

Sexto.—Obra Benéfico Social: Propuesta de aprobación de la gestión y liquidación del presupuesto del ejercicio 2004 y propuesta sobre presupuesto para el ejercicio 2005.

Séptimo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Reglamento de participación de la Asamblea General.

Octavo.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la reunión.

Noveno.—Ruegos y Preguntas.

La documentación que va a ser sometida a la Asamblea General, quedará depositada, como señalan los Estatutos, en la Secretaría General de la Entidad quince días antes de la celebración de dicha Asamblea a disposición de los señores Consejeros Generales y señoras Consejeras Generales.

Vitoria-Gasteiz, 4 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. Firmado: Gregorio Rojo García.—9.468.

**CARBÓNICAS DE RIOJA, S. A.**

Doña Pilar Campos Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos se ha dictado resolución que, en lo necesario, literalmente dice:

a) Declarar al ejecutado Carbónicas de Rioja, S. A., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 20.242,92 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 2 de marzo de 2005.—La Secretaria.—9.407.

**CENVAL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

**SUMINISTROS IBÉRICOS  
DE CONEXIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de marzo de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por CENVAL, Sociedad Limitada, de la Sociedad Suministros Ibéricos de Conexiones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Organos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de marzo de 2005.—El Consejero-Delegado de CENVAL, Sociedad Limitada, y Administrador Único de Suministros Ibéricos de Conexiones, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), don Manuel Macho Centeno.—9.324.

y 3.ª 17-3-2005

**CODABE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Juar Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Málaga:

Hago saber, que en el procedimiento de ejecución n.º 236/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª Dolores Herrera Gallardo contra Codabe, S.L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado CODABE, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.726,61 euros como principal, más la suma de 346 euros calculados para intereses legales y/o costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 3 de marzo de 2005.—Secretario judicial.—9.203.

**CONSULNOR EUROACCIONES  
SICAV, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, Calle Gran Vía, 38-2.º, el día 11 de abril de 2.005 a las 13:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 12 de abril de 2.005, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la Sociedad.

Tercero.—Prórroga, cese y, en su caso, designación de auditores de cuentas de la compañía.

Cuarto.—Ratificación del nombramiento por cooptación de nuevos consejeros.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Adaptación de los Estatutos Sociales, en su caso, al nuevo modelo normalizado aprobado por la CNMV, así como otras modificaciones estatutarias derivadas, en su caso, de la adaptación a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de Noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, así como al Nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Bilbao, a 14 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Patricio Satrústegui Aznar.—9.986.

## DIEGO PECHE GONZÁLEZ

D./D.ª Pilar Campos Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 134/2003 y acumulada-F de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Susana Sicilia Antón y de la mercantil Transportes Sanitarios de Aragón, S. A., contra la empresa Diego Peché González, sobre ordinario, se ha dictado Auto de fecha 1 de marzo de 2005 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Diego Peché González en situación de insolvencia total por importe de 871,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad en el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

En Logroño, a uno de marzo de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.—9.413.

## DUERO 49-51, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

## INVERSIONES GARDIZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

*Anuncio de Fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de diciembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de «Duero 49-51,

Sociedad Anónima» con «Inversiones Gardiz, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta última por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la entidad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Marbella, 31 de diciembre de 2004.—El Administrador Único de «Duero 49-51, Sociedad Anónima» y el Administrador Único de «Inversiones Gardiz, Sociedad Limitada», don Antonio García Díaz.—9.335.

y 3.ª 17-3-2005

## ELECTRO NAVARRO-ARAGONESA, S.A.

La Junta General Extraordinaria de esta sociedad, celebrada el 21 de enero de 2005, acordó, por unanimidad, la reactivación de la sociedad y su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Carcastillo, 24 de enero de 2005.—El Administrador Único. Don Francisco Javier Urrutia Arbeloa.—9.972.

2.ª 17-3-2005

## EMERSON PROCESS MANAGEMENT, S. L. (Sociedad absorbente)

## EMERSON PROCESS MANAGEMENT SERVICIOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el pasado día 11 de marzo de 2005, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción de Emerson Process Management Servicios, Sociedad Limitada, por Emerson Process Management, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto de fusión y de los correspondientes balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de ambas sociedades en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Madrid, 11 de marzo de 2005.—Vicesecretario del Consejo de Administración de ambas entidades, Enrique Valera y Martos.—10.024.

y 3.ª 17-3-2005

## EMILIO SOLANO, S. L. SOHER, S. L. DISYSER, S. L.

Doña Pilar Campos Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos se ha dictado resolución que, en lo necesario, literalmente dice:

a) Declarar al/los ejecutado/s Emilio Solano, S. L.; Soher, S. L., y Disyser, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 226.621,55 euros que quedan pendientes de satisfacerse en la presente ejecución y sus

acumuladas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 2 de marzo de 2005.—La Secretaria.—9.409.

## ENCUADERNACIONES TORRECILLAS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Carmen García García, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 370 /2004-ejecución 251 /2004 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Encuadernaciones Torrecillas, S. L., en cuantía de 6.063,83 euros de principal, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 7 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial, Carmen García García.—9.043.

## ENSEÑANZA Y PEDAGOGÍA, S. A.

*Reducción de capital*

La Junta General de Accionistas de 3 de septiembre de 2004, acordó dos reducciones de capital:

1.º En 3,73 euros, para dotar una reserva indisponible, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones.

2.º Y en 52.587,50 euros para amortizar 350 acciones propias adquiridas por la Sociedad.

Madrid, 17 de febrero de 2005.—El Administrador Único, D. José Marcos Cardero.—9.060.

## ERRAIERA, S. L.

*Edicto de declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante).

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 150/04 de este Juzgado, seguido a instancias de María Teresa Rostoll Pérez, contra la empresa Erraiera, S. L., sobre cantidad 634/003, se ha dictado auto en fecha siete de marzo de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Erraiera, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 330.80 euros de principal, más 50.00 euros de intereses y 50.00 euros de costas, y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el boletín oficial de Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—9.266.

## ERRAIERA, S. L.

*Edicto de declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante).

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 90/04 de este Juzgado, seguido a instancias de María Teresa Rostoll Pérez, contra la empresa Erraiera S.L., sobre Prestaciones I.T. 636/03, se ha dictado auto en fecha siete marzo de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Erraiera S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 4033.18 euros de principal,